



MANUAL DE GESTION AMBIENTAL

PROYECTO EPIDEMIOLOGICO GUANACASTE

Realizado por:

Greivin Fallas B
Responsable SGA

Revisado por:

Ana Cecilia Rodríguez
Investigadora

Silvia Jiménez
Coord. Estudio

Aprobado por:

Rolando Herrero
Investigador principal

Fecha de vigencia:

INDICE	PAGINA
I. OBJETIVOS DE APLICACIÓN	3
I. NORMAS PARA CONSULTA	3
1.1 Definiciones	3
II. PRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN	4
III. REQUISITOS GENERALES	5
3.1 Requisitos Generales	5
3.2 Política Ambiental	6
IV. PLANIFICACIÓN.....	6
4.1 Aspectos Ambientales.....	6
4.2 Requisitos Legales y otros requisitos	6
4.3 Objetivos, metas y programas	7
V. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN.....	8
5.1 Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad	8
5.2 Competencia, formación y toma de conciencia	9
5.3 Comunicación	9
5.3.1 Documentación del SGA	9
5.4 Control Operacional	10
VI. VERIFICACION.....	10
6.1 Seguimiento y medición	10
6.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva.....	11
6.3 Auditoria del Sistema de Gestión Ambiental	11
6.4 Revisión por la dirección	11

I. OBJETIVOS DE APLICACIÓN

En este manual se especifican los requisitos para que un sistema de gestión ambiental (SGA) capacite al Proyecto Epidemiológico Guanacaste (PEG) para formular una política y objetivos ambientales, teniendo en cuenta los requisitos legales y la información acerca de los principales aspectos en el ámbito ambiental respectivo.

Este manual se aplica a aquellos aspectos ambientales que el PEG pueda controlar y sobre los que puede esperarse que tengan influencia o impacto sobre el medio.

El campo de aplicación del SGA abarca los diferentes departamentos, clínicas y servicios que el PEG suscriba en su política, las labores que se realizan diariamente como son la investigación en salud, análisis de laboratorio, transporte de participantes y manejo de documentos.

I. NORMAS PARA CONSULTA

Este manual y la respectiva documentación del SGA se han desarrollado con base en las disposiciones contenidas en la norma UNE-EN ISO 14001.

1.1 Definiciones

- *ASPECTO AMBIENTAL*: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. Un aspecto medioambiental significativo es aquel que tiene o puede tener un impacto medioambiental significativo.
- *MEJORA CONTÍNUA*: Proceso de intensificación del sistema de gestión medioambiental para la obtención de mejoras en el comportamiento medioambiental global, de acuerdo con la política medioambiental de la organización.
- *AMBIENTE*: Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- *IMPACTO AMBIENTAL*: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

- *ACCIÓN CORRECTIVA*: Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente, con el fin de impedir su repetición.
- *ACCIÓN PREVENTIVA*: Acción tomada para evitar o disminuir los riesgos medioambientales o las no conformidades potenciales.
- *OBJETIVO AMBIENTAL*: Fin medioambiental de carácter general, que tienen su origen en la política medioambiental que una organización se marca así misma, y que está cuantificado siempre que sea posible.
- *POLÍTICA AMBIENTAL*: Declaración por parte de la organización, de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento medioambiental general, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de sus objetivos y metas medioambientales.
- *META AMBIENTAL*: Requisito detallado de actuación, cuantificado cuando sea posible, aplicable a la organización o a parte de la misma, que proviene de los objetivos medioambientales y que debe establecerse y cumplirse en orden para alcanzar dichos objetivos.
- *AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL*: Proceso de verificación sistemático y documentado para obtener y evaluar objetivamente evidencias para determinar si el sistema de gestión medioambiental de una organización se ajusta a los criterios de auditoría del sistema de gestión medioambiental marcados por la organización, y para la comunicación de los resultados de este proceso a la dirección.

II. PRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN

El PEG es un centro de investigación que realiza estudios para conocer las causas y nuevas formas de prevenir el cáncer de cuello del útero y la infección por el virus del papiloma humano, así como de otros tipos de cáncer relacionados con agentes infecciosos.

Desde 1993, las mujeres guanacastecas han contribuido con su participación en estas investigaciones, las cuales han ayudado a mejorar las técnicas de detección temprana y la prevención de esta enfermedad.

Actualmente el PEG en colaboración con el Instituto del Cáncer de los Estados Unidos y varias instituciones costarricenses, está realizando un ensayo clínico para evaluar si una vacuna contra los virus del papiloma humano (VPH) tipo 16 y 18, puede prevenir la infección y la enfermedad avanzada causadas por estos virus.

El ensayo clínico inició en Junio del 2004 y en él están participando mujeres adultas jóvenes de las provincias de Guanacaste y Puntarenas, en Costa Rica.

El PEG también está realizando otros estudios relacionados con el VPH y próximamente iniciará el estudio de cruce de vacunas.

III. REQUISITOS GENERALES

3.1 Requisitos generales

El PEG establece, documenta, implementa y mantiene un sistema de gestión ambiental para los diferentes departamentos, clínicas y laboratorios incluidos en el alcance del sistema y a su vez una evaluación continua para verificar su eficacia de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14001.

El PEG:

- Establece una política ambiental adecuada a su organización.
- Identifica los aspectos ambientales que surgen de sus actividades y servicios, pasados, existentes o planificados en el o los estudios de investigación que se lleven a cabo y determinar los impactos ambientales significativos.
- Identifica requisitos legales y reglamentos aplicables.
- Identifica las prioridades y fija objetivos, metas ambientales adecuadas.
- Establece una estructura y un programa(s) para llevar a cabo la política y alcanzar los objetivos y metas ambientales.
- Facilita la planificación, control, seguimiento, acciones correctiva, actividades de auditoría y revisión para asegurar que se cumple con la política y que el SGA cumple su papel.
- Es capaz de adaptarse a circunstancias cambiantes.

3.2 Política ambiental

El PEG asume el compromiso de mejora ambiental, constituyendo su política en el marco de realización de nuestras actividades.

Los elementos fundamentales de dicha política son los siguientes:

- **Prevención de la contaminación:** se promueve el respeto y la conservación del ambiente como elemento imprescindible en el desarrollo de sus actividades y aplicamos el principio, cuando y donde sea posible.
- **Mejora continua:** los programas ambientales que se elaboren hacen posible la mejora continua de la política ambiental.
- **Cumplimiento de la legislación ambiental:** se acatan los requisitos legales y cualquier otro tipo de compromiso que suscriba el Estado costarricense en materia ambiental
- **Formación y sensibilización del personal:** se hace conciencia a todo el personal del PEG sobre su responsabilidad para con el medio ambiente, mediante programas de formación y sensibilización en materia de gestión ambiental.
- **Comunicación y difusión:** se comunica a todo el personal del PEG y otros entes relacionados con la organización, así como a la sociedad, los compromisos adquiridos, los objetivos y las metas alcanzadas y se transmite la importancia de la participación de todas las personas para conseguir un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

IV. PLANIFICACIÓN

4.1 Aspectos ambientales

El PEG establece y mantiene al día el *Procedimiento de identificación y actualización de aspectos ambientales significativos* (PSGA-001). En dicho procedimiento se establecen las responsabilidades y metodología para la identificación de aspectos ambientales de las actividades y servicios que el PEG puede controlar y sobre los que puede ejercer influencia. En dicho procedimiento se identifican los aspectos que pueden causar un impacto ambiental.

4.2 Requisitos legales y otros requisitos

El PEG establece y mantiene al día el *Procedimiento de Identificación, acceso y actualización de los requisitos legales* (PSGA-002). En este procedimiento se establecen las responsabilidades y la metodología a seguir para el acceso e

identificación de los requisitos legales y otros requisitos a los que pueda estar sometido el PEG y que sean de aplicación en los aspectos ambientales de la misma.

4.3 Objetivos, metas y programas

Los objetivos son fines generales del PEG a nivel global, de los departamentos, clínicas y/o laboratorios a nivel individual, se plantean para disminuir su impacto sobre el ambiente. Asociados a estos objetivos se definen las metas, que son medidas de actuación concreta, cuantificable y cuya consecución garantiza el cumplimiento del objetivo al que están asociadas.

Los objetivos y metas se deberán actualizar, según surjan cambios o circunstancias que ameriten un cambio, para lo cual se evaluarán en un período de un año a partir del inicio de su ejecución.

Los objetivos y metas se establecerán a nivel general para el PEG. Serán propuestos por el responsable ambiental y revisados por el o los investigadores. Y éstos tendrán como base para su propuesta el PSGA-001 debidamente actualizado.

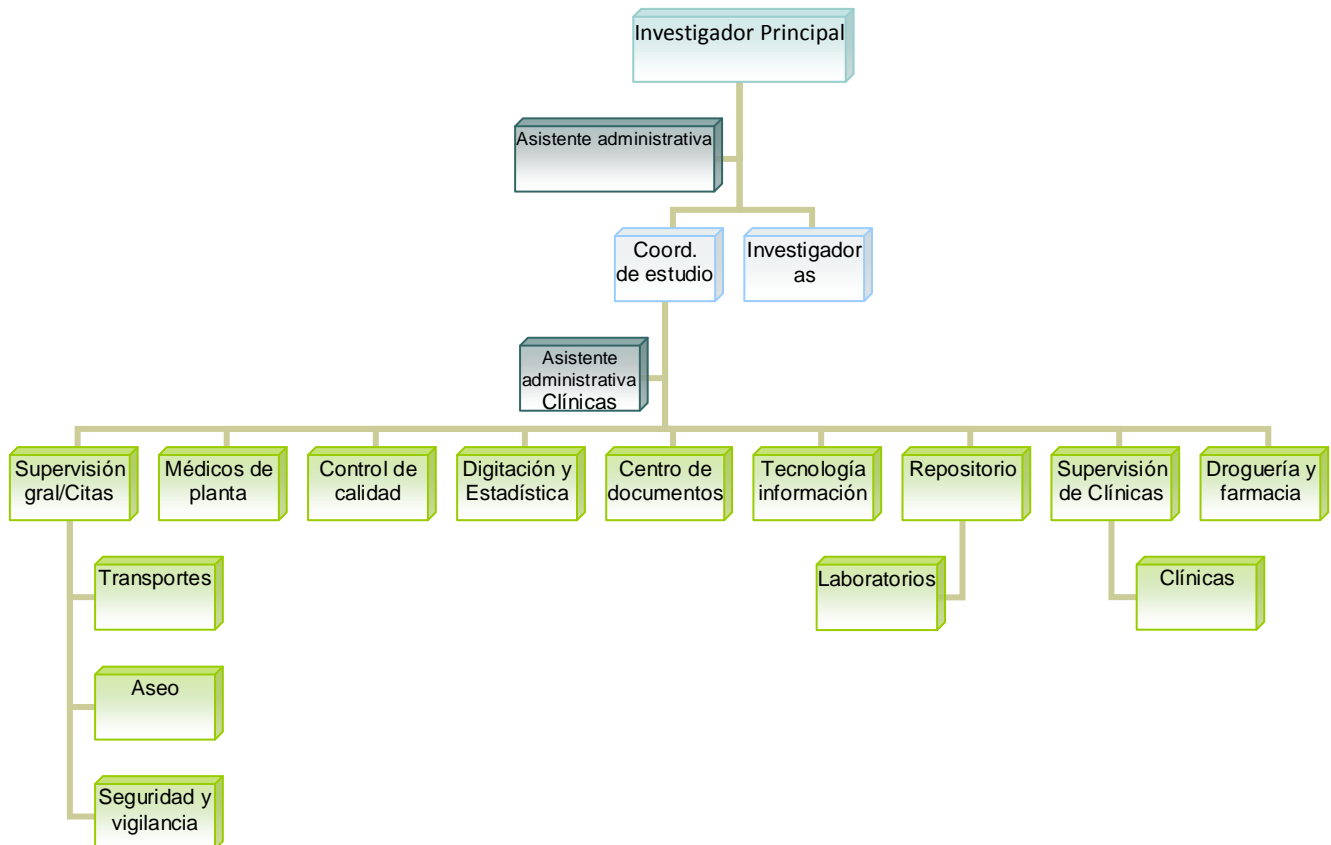
La programación de consecución de los objetivos y metas será anual, salvo en determinados casos que el SGA determine conveniente. Para su seguimiento y cumplimiento, el responsable ambiental será el encargado con la asesoría correspondiente.

V. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN

5.1 Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad

ORGANIGRAMA

El PEG esta constituido de la siguiente manera:



Se debe aclarar que para entendimiento del SGA, que éste se aplica al PEG, por lo tanto el personal involucrado es el mostrado en la fue anterior. El Investigador Principal, es la máxima autoridad y quién aprueba las medidas ambientales. Existen otras dependencias asociadas al PEG como los patrocinadores externos y la Dirección Ejecutiva de la Fundación INCIENSA, a quines el SGA no aplica, debido a que están ubicados fuera de las instalaciones y/o sedes que corresponden directamente al PEG.

5.2 Competencia, formación y toma de conciencia

El PEG establece y mantiene actualizado el *Procedimiento para la creación, ejecución y desarrollo de acciones de formación, sensibilización del personal* (PSGA-003) que servirá para identificar las necesidades de formación en el campo ambiental del personal y de sus miembros dentro del SGA.

Este procedimiento está dirigido a crear una sensibilización en el personal del PEG y a su vez facilitar que se involucren en las actividades del SGA para lograr los objetivos y metas. Para esto se promueven y difunden diferentes cursos a lo interno y externo entre el personal.

5.3 Comunicación

El PEG establece y mantiene al día el *Procedimiento de definición de la metodología para la comunicación ambiental interna y externa* (PSGA-004), así como la recepción, documentación y respuesta a comunicaciones relevantes de partes interesadas externas.

5.3.1 Documentación del SGA

El PEG establece y mantiene al día la documentación del SGA con el objeto de garantizar el cumplimiento de su política y objetivos ambientales. Esta documentación esta compuesta por:

- El Manual de Gestión Ambiental (MGA) en el que se indica como se establece el SGA.
- Declaración documentada de una política ambiental y objetivos ambientales.
- Un manual de procedimientos generales, que engloba a los procedimientos individuales documentados requeridos en la norma ISO 14001 y en los que se describe detalladamente los trabajos y actividades a realizar.
- Un manual de fichas de proceso necesarias para que los departamentos se aseguren de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.
- Los registros requeridos por la norma ISO 14001.

5.4 Control Operacional

El PEG identifica las actividades relacionadas con los aspectos ambientales significativos y a través de los procedimientos y fichas de proceso establece los criterios de operación que aseguren una correcta gestión de las actividades planificándolas de modo que se efectúen bajo diversas condiciones.

Para garantizar el control y gestión adecuados de las actividades producidas, así como evitar efectos adversos sobre el ambiente, el PEG establece el *Procedimiento de control y gestión de residuos* (PSGA-005) y también diversas fichas de proceso:

- Proceso para la gestión de papel y cartón residual (FP-001).
- Proceso para la gestión de toners y cartuchos de fotocopiadora e impresoras (FP-002)
- Proceso para la gestión de residuos de oficina (FP-003)
- Proceso para la gestión de residuos peligrosos (FP-004)
- Proceso para la gestión de desechos sólidos (FP-005)
- Proceso para la gestión de desechos electrónicos (FP-006)

Con el fin de controlar el consumo de recursos naturales realizados por el PEG, se establece la ficha de procesos: *Proceso para el control del consumo de agua, gas y energía eléctrica* FP-007.

Para controlar el correcto mantenimiento de los equipos de aire acondicionado se establece la ficha de proceso: *Proceso para el mantenimiento de los equipos de climatización* FP-008.

VI. VERIFICACIÓN

6.1 Seguimiento y medición

El PEG establece y mantiene al día diversos procedimientos que describen el modo de llevar a cabo las actividades que pueden generar un impacto ambiental significativo, así como el proceso de control y seguimiento de dichas actividades indicadas en el apartado 4.4.5 de este manual.

6.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva

El PEG mantiene y establece el *Procedimiento de definición de resolución de no conformidades, acción correctiva y acción preventiva* (PSGA-006) que define las responsabilidades y funciones de las personas encargadas de investigar las no conformidades, así como definir las acciones preventivas que eviten la aparición de las mismas.

6.3 Auditoria del Sistema de Gestión Ambiental

El PEG establece y mantiene al día el *Procedimiento de realización de auditoria interna del SGA* (PSGA-007) en el que describe el proceso de auditoria interna que permite comprobar el grado de implementación del sistema y su adecuación al PEG. Dicho procedimiento describe la planificación, desarrollo, ejecución y cierre de la auditoria, así como la calificación de los auditores, la frecuencia de auditoria, la comunicación de resultados y la implementación de acciones derivadas del resultado de la misma.

El personal que realice las auditorias será interno o si el PEG lo decide, puede ser externo, siempre y cuando reúna los requisitos y calificación profesional adecuada.

6.4 Revisión por la dirección

El PEG mantiene una revisión periódica del SGA, con el fin de mantener la mejora continua y comprobar la adecuación y efectividad del sistema a la realidad del SGA.

El investigador principal o su designado, máxima autoridad del PEG, revisa con periodicidad anual, el SGA, según se describa en el procedimiento.

